



ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 25/10/2024	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 52

UNITAT 02902 - SERVICIO DE EMPLEO Y FORMACION	EFFECTES GESTIÓ S
EXPEDIENT E-02902-2024-001019-00	PROPOSTA NÚM. 1
ASSUMPTE SERVICI D'Ocupació I FORMACIÓ. Proposa aprovar l'ajust del projecte, declarar l'excepcionalitat de les contractacions laborals, acceptar la subvenció destinada al programa 'EMPUJU 2024' i aprovar les corresponents modificacions de crèdits, el compromís d'ingressos i el projecte de gasto.	

RESULTAT APROVAT	CODI 00002-O-00052
-------------------------	---------------------------

"Del análisis del expediente resultan los siguientes:

Hechos

Primero. La Resolución, y su extracto, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación de fecha 11 de julio de 2024, convocan para el ejercicio 2024 las subvenciones destinadas a la contratación de personas desempleadas menores de treinta años por entidades locales de la Comunitat Valenciana, conforme a la Orden 13/2024, de 13 de junio, de la de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para la contratación de personas desempleadas por entidades locales de la Comunitat Valenciana (programa 'EMPUJU 2024').

Segundo. Solicitada a LABORA la correspondiente subvención mediante Resolución del concejal delegado de Empleo y Formación número BD-398 de fecha 31 de julio de 2024, la Resolución del director general de Empleo y Formación de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación de 8 de octubre de 2024 (notificada el 10 de octubre de 2024) concede al Ayuntamiento de València una subvención, por importe de 278.354,54 €, para llevar a efecto dicho programa 'EMPUJU 2024', en el cual está prevista la contratación laboral temporal por 10 meses de 18 personas en la ocupación de personal técnico/a medio CFGM (Ciclo Formativo de Grado Medio) auxiliar administrativo/a, grupo 7 de cotización a la Seguridad Social, titulación CFGM Gestión Administrativa o equivalente, indicando el apartado 1.2).e del resuelto séptimo de la resolución de convocatoria que dichas contrataciones laborales deben iniciarse en 2024, en este caso, con fecha de inicio de las mismas el 1 de noviembre de 2024 y de finalización el 31 de octubre de 2025 (duración de las contrataciones de 10 meses).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	25/10/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



Tercero. Obran en el expediente moción impulsora, informe sobre la declaración de excepcionalidad, informe sobre la necesidad de la transferencia de créditos al Capítulo 1 y de la creación del proyecto de gasto, informe de costes laborales de las contrataciones emitido el 7 de octubre de 2024 por el Servicio de Acceso al Empleo Público y Carrera Profesional, informe de la técnica AEDL de aceptación de la subvención, ficha informativa del proyecto de gasto número 2024/00132 'EMPUJU 2024' (con un coste total del proyecto de 351.211,02 €), e informe con propuesta de acuerdo, habiéndose efectuado la apertura en la aplicación de gestión económica municipal 'SEDA' de los siguientes expedientes contables, cuyos documentos contables obran en el expediente firmados por las Jefaturas de todos los Servicios implicados:

- Generación de créditos, con número de expediente contable MCRED/2024/0040000048, número de documento contable 100000385.

- Transferencia de créditos, con número de expediente contable MCRED/2024/0030000126, número de documento contable 100000384.

- Compromiso de ingresos, con número de expediente contable INGRES/2024/0000363204, número de documento contable 4000000822.

Cuarto. Estableciendo el artículo 20.cinco.1 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, aplicable hasta el momento en el cual se apruebe la nueva Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2024, que 'No se podrá contratar personal temporal, ni realizar nombramientos de personal estatutario temporal y de personal funcionario interino excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, en los supuestos y de acuerdo con las modalidades previstas por el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en su redacción dada por Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en su redacción dada por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, así como en el resto de normativa aplicable', debe procederse a aprobar la declaración de excepcionalidad a la limitación establecida en dicho artículo para estas contrataciones laborales temporales derivadas de la ejecución del citado programa 'EMPUJU 2024', en las ocupaciones y categorías profesionales que se indican en la parte dispositiva de la propuesta, y dada la concurrencia en el presente caso de los requisitos de excepcionalidad y de necesidad de cubrir necesidades urgentes e inaplazables.

Quinto. Siendo los costes laborales totales del programa, según el informe de costes laborales, de 343.072,48 €, y siendo la subvención concedida de 278.354,54 €, se debe efectuar una aportación municipal total de 72.856,48 € para cubrir el importe de mismo no cubierto por la subvención concedida, por lo que el coste total del proyecto es de 351.211,02 € (suma de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	25/10/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



subvención concedida y cofinanciación necesaria), existiendo un exceso de subvención concedida de 8.138,54 € que se entiende necesario aceptar en previsión de posibles aumentos de los costes laborales en 2025 por subida de las cotizaciones a la Seguridad Social, etc.

Se produce este exceso de subvención por motivo de que la subvención se concede, respecto al importe a conceder, por persona a contratar, tiempo de contratación, y grupo de cotización, según el importe del BECU (baremo estándar de costes unitarios) publicado en el anexo I de la resolución de convocatoria.

Como en el presente caso se trata de 18 personas, auxiliares administrativos/as (grupo 7 de cotización a la Seguridad Social) y 10 meses de contrato, el importe mensual del BECU por persona (pagas extras prorrateadas), según dicho anexo I, es de 1.501,20 €, por lo tanto, 15.012,00 € por los 10 meses y persona, y 270.216,00 € por los 10 meses y 18 personas a contratar, por lo que, siendo este importe de 270.216,00 € el real a subvencionar y abonar por LABORA, pero siendo el importe de la subvención concedida de 278.354,54 €, es recomendable aceptar también los restantes 8.138,54 € de exceso de subvención por los motivos antes citados, habiéndose dicho exceso de 8.138,54 € integrado en la ficha informativa del proyecto de gasto 2024/00132 entre anualidades, y, dentro de cada anualidad, entre aplicaciones, equitativamente en los mismos porcentajes del informe de costes laborales.

Sexto. Debe generarse crédito en el vigente Presupuesto municipal 2024, correspondiente a la parte del importe de la subvención concedida correspondiente a dicho ejercicio 2024, que es de 55.631,16 € según la ficha informativa del proyecto de gasto, obrante en el expediente y anexa a la propuesta, así como aprobar dicho proyecto de gasto plurianual con número 2024/00132 'EMPUJU 2024', a cuyos efectos dicho proyecto de gasto se ha creado en la aplicación de gestión económica municipal 'SEDA'.

Séptimo. Debe dotarse de cobertura presupuestaria a las aplicaciones presupuestarias del sector presupuestario SC1000000 para atender los costes laborales del proyecto del ejercicio 2024 no cubiertos por la subvención concedida, que son de 12.895,89 €, en las siguientes aplicaciones presupuestarias de dicho sector SC1000000, todas ellas vinculadas al proyecto de gasto número 2024/00132, existiendo a tal efecto crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria genérica 2024 RF6500000 24120 22699 'Otros gastos diversos' del Servicio de Empleo y Formación, para efectuar una transferencia de créditos por dicho importe total de 12.895,89 €, por los importes que seguidamente se indican, y sin que la transferencia propuesta suponga un detrimento de los servicios prestados, con el siguiente detalle:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	25/10/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



ESTADO DE GASTOS		
Altas	Modificación de créditos	
2024 SC1000000 24110 13102	Haberes e indemnizaciones	9.683,05 €
2024 SC1000000 24110 16000	Seguridad Social	3.212,84 €
Bajas	Modificación de créditos	
2024 RF6500000 24120 22699	Otros gastos diversos	12.895,89 €

El importe total de la modificación de créditos asciende a 12.895,89 €.

Octavo. El Servicio Económico Presupuestario, el Servicio Financiero y la Intervención General del Ayuntamiento de València, Servicio de Control Financiero de Gestión Presupuestaria, Sección de Control Presupuestario y Financiación Afectada, han emitido informe favorable a la propuesta.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes:

Fundamentos de Derecho

Primero. Orden 13/2024, de 13 de junio, de la de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para la contratación de personas desempleadas por entidades locales de la Comunitat Valenciana (programa 'EMPUJU 2024').

Segundo. Resolución, y su extracto, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación de fecha 11 de julio de 2024, la cual convoca para el ejercicio 2024 las subvenciones destinadas a la contratación de personas desempleadas menores de treinta años por entidades locales de la Comunitat Valenciana, conforme a la Orden 13/2024, de 13 de junio, de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo.

Tercero. Resolución del director general de Empleo y Formación de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación de 8 de octubre de 2024 (notificada el 10 de octubre de 2024), la cual concede al Ayuntamiento de València una subvención, por importe de 278.354,54 €, para llevar a efecto el programa 'EMPUJU 2024'.

Cuarto. Disposición Adicional Duodécima del Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo, al establecer que '... Las entidades locales podrán participar en los programas comunes o propios de políticas activas de empleo, en el marco de las convocatorias de subvenciones o instrumentos análogos realizados por los servicios públicos de empleo, autonómicos o estatal...'

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	25/10/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



Quinto. Informe de 4 de octubre de 2016, de la Dirección General de Administración Local de la Conselleria de Presidencia de la Generalitat Valenciana, sobre inexistencia de duplicidades.

Sexto. Informe de 15 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Presupuestos de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico de la Generalitat Valenciana, sobre sostenibilidad financiera.

Séptimo. Respecto a la declaración de excepcionalidad, artículo 20.cinco.1 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, aplicable hasta el momento en el cual se apruebe la nueva Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2024.

Octavo. Apartados 3 y 4 de la Base 11ª de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto municipal 2024, aprobadas por el Pleno de la Corporación, respecto de las modificaciones de créditos por transferencia y generación de créditos, respectivamente, siendo asimismo de aplicación las normas generales sobre modificaciones de créditos contenidas en la Base 10ª, así como los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de las Ley de Haciendas Locales, y los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Noveno. Base 31ª de las de Ejecución del vigente Presupuesto municipal 2024, respecto a la regulación normativa de los proyectos de gasto.

Décimo. Artículos 213 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que establecen el control y la fiscalización interna por la Intervención General de todos los actos, documentos y expedientes de los que se deriven derechos y obligaciones de contenido económico.

Undécimo. La competencia para resolver esta materia corresponde a la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en las Bases 10ª, 11ª y 31ª de las de Ejecución del vigente Presupuesto municipal 2024, así como en el artículo 127, punto 1, apartados g) y n), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, apartado 1) del resuelto primero de la Resolución de Alcaldía número 5, de 18 de junio de 2023 (modificada por Resolución de 7 de noviembre de 2023), de delegación de facultades resolutorias de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, y, respecto a la declaración de excepcionalidad, de conformidad con el artículo 127.h) de la Ley 7/1985, ya que, respecto a dicha declaración de excepcionalidad, dada su naturaleza de concepto jurídico indeterminado, y siendo una decisión en materia de personal no atribuida a otro órgano, corresponde al órgano de gobierno con atribución para resolver, el cual se concreta en la Junta de Gobierno Local, de conformidad con dicho precepto.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	25/10/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Primero. Aprobar el ajuste del proyecto inicial del programa 'EMPUJU 2024' al importe de la subvención concedida y nuevas fechas de inicio y de finalización del programa y de sus contrataciones laborales derivadas, acordes a los importes concedidos y fecha de concesión de la subvención.

Segundo. Aprobar la declaración de la excepcionalidad a la limitación de las contrataciones laborales establecida en el artículo 20.cinco.1 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, aplicable hasta el momento en el cual se apruebe la nueva Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2024, en relación a las contrataciones laborales temporales derivadas del programa 'EMPUJU 2024', en las ocupaciones y categorías profesionales que seguidamente se indican, y dada la concurrencia en el presente caso de los requisitos de excepcionalidad y de necesidad de cubrir necesidades urgentes e inaplazables:

- Personal técnico/a medio CFGM (Ciclo Formativo de Grado Medio) auxiliar administrativo/a, grupo 7 de cotización a la Seguridad Social, Ocupación/Titulación requerida; CFGM Gestión Administrativa o equivalente.

Tercero. Aceptar la totalidad de la subvención concedida mediante Resolución del director general de Empleo y Formación de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación de fecha 8 de octubre de 2024 (notificada el 10 de octubre de 2024), de concesión al Ayuntamiento de València de una subvención, por importe de 278.354,54 €, para llevar a efecto el programa 'EMPUJU 2024'.

Cuarto. Aprobar la 79ª modificación de créditos por transferencia de créditos del sector presupuestario RF6500000, Servicio de Empleo y Formación, al sector presupuestario SC1000000, al objeto de atender los costes laborales del ejercicio 2024 del programa 'EMPUJU 2024', por un importe total de 12.895,89 €, a las aplicaciones presupuestarias de dicho sector SC1000000 que seguidamente se relacionan, ambas vinculadas al proyecto de gasto número 2024/00132, y por los importes seguidamente indicados, de conformidad con el expediente contable de transferencia de créditos número MCRED/2024/0030000126, número de documento contable 100000384, existiendo para ello crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria genérica 2024 RF6500000 24120 22699 'Otros gastos diversos' del Servicio de Empleo y Formación, para efectuar dicha transferencia de créditos, y sin que la transferencia propuesta suponga un detrimento de los servicios prestados, con el siguiente detalle:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	25/10/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



ESTADO DE GASTOS		
Altas		Modificación de créditos
2024 SC1000000 24110 13102	Haberes e indemnizaciones	9.683,05 €
2024 SC1000000 24110 16000	Seguridad Social	3.212,84 €
Bajas		Modificación de créditos
2024 RF6500000 24120 22699	Otros gastos diversos	12.895,89 €

El importe total de la modificación de créditos asciende a 12.895,89 €.

Quinto. Aprobar la 27ª modificación de créditos por generación de créditos por nuevos ingresos en el Presupuesto municipal 2024, procedentes de la subvención, por importe de 278.354,54 €, concedida al objeto de llevar a efecto el programa 'EMPUJU 2024', de conformidad con el expediente contable de generación de créditos número MCRED/2024/0040000048, número de documento contable 100000385, con el siguiente detalle:

ESTADO DE INGRESOS			
F.A.	Altas		Modificación de créditos
4514024	SERVEF SIST.N.GAR.JUVENIL/EMPUJU 2024		55.631,16 €
ESTADO DE GASTOS			
F.A.	Altas		Modificación de créditos
4514024	SC1000000 24110 13102	Haberes e indemnizaciones	41.771,41 €
4514024	SC1000000 24110 16000	Seguridad Social	13.859,75 €

El importe total de la modificación de créditos asciende a 55.631,16 €.

Sexto. Aprobar el compromiso de ingresos, por importe de 278.354,54 €, en el concepto de ingresos I/45140 'SERVEF SIST.N.GAR.JUVENIL/EMPUJU 2024', correspondiente al fondo 4514024, de conformidad con el expediente contable de compromiso de ingresos de la aplicación de gestión económica municipal 'SEDA' con número de expediente INGRES/2024/0000363204, y número de documento contable 4000000822.

Séptimo. Aprobar el proyecto de gasto número 2024/00132 'EMPUJU 2024', con un importe total de 351.211,02 €, financiado con recursos afectados por un importe de 278.354,54 €, y con recursos genéricos por un importe de 72.856,48 €, de conformidad con la ficha informativa de dicho proyecto de gasto, anexa al presente acuerdo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	25/10/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



Octavo. Aplicar en el ejercicio 2025 los ingresos y gastos derivados del citado programa 'EMPUJU 2024', conforme a su ficha informativa del proyecto de gasto anexa al presente acuerdo."

Id. Document: b9jn MvFO 3aAY TBv7 F67P kOjr bZU =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	25/10/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731

